

**MEMORIA
INSTITUCIONAL
2019**



IRCCA
INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS

AUTORIDADES

En representación de la Secretaría Nacional de Drogas (SND):

Diego Olivera (Presidente) y César Piña (suplente)

En representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP):

Alberto Castelar (titular) y Soledad Amuedo (suplente)

En representación del Ministerio de Salud Pública (MSP):

Alicia Plá (titular) y Ariel Montalbán (suplente)

En representación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):

Joaquín Toledo (titular) y Marina Pintos (suplente)

Director Ejecutivo del IRCCA:

Martín Rodríguez Araujo



MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Aprobada por la Junta Directiva del IRCCA el 27 de febrero de 2020

IRCCA - MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Contenidos de la publicación

	pag.
1. PRESENTACIÓN.....	1
2. CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO REGULADO.....	3
3. INVESTIGACIÓN Y USO MEDICINAL DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS.....	4
4. FISCALIZACIÓN Y CONTROL.....	5
5. ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN.....	6
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	8
7. ACCIONES DE COMUNICACIÓN.....	11
8. NUEVA NORMATIVA.....	15
9. EVALUACIÓN Y MONITOREO.....	17

1. PRESENTACIÓN

Este documento detalla de forma esquemática las principales líneas de acción desarrolladas por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) durante el año 2019. Así, se presenta información de calidad y se realiza un ejercicio de rendición de cuentas orientada a los diversos públicos interesados en esta política pública innovadora. Por otra parte, le permite a la ciudadanía monitorear el desarrollo de esta política, sus avances y desafíos y, también, darle seguimiento al proceso de acumulación y adecuación de capacidades que vive la Institución reguladora desde su creación.¹

La Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 establece la creación IRCCA como una persona jurídica de derecho público no estatal, responsable de la regulación, control y fiscalización de las actividades de plantación, cultivo, cosecha, producción, elaboración, acopio, distribución y expendio de cannabis para diversos fines.

El IRCCA tiene, a su vez, el cometido de promover y proponer acciones tendientes a reducir los riesgos y los daños asociados al uso problemático de cannabis, de acuerdo a las políticas definidas por la Junta Nacional de Drogas y en coordinación con las autoridades nacionales y departamentales correspondientes.

Tratándose de una política pública relativamente reciente, el IRCCA ha enfrentado el doble desafío de comenzar, a la vez, con la implementación de una política pública de corte netamente innovador sobre las que no había muchas referencias a tomar, y complementariamente, de ir definiendo y fortaleciendo sus capacidades para la tarea.

Como comentario general, puede consignarse que, a la fecha, se han logrado desplegar las principales vías de actividad habilitadas por el nuevo marco normativo, generándose condiciones para el desarrollo de diversos tipos de proyectos en la órbita medicinal, científica, industrial y de uso no médico. En tal sentido, el año 2019 fue clave para la consolidación de estos procesos, en la medida en que se asignaron nuevas autorizaciones para los diversos fines previstos.

¹Anualmente, la Junta Directiva aprueba y publica la memoria anual del ejercicio anterior, junto a un resumen de información económico-financiera. Pueden consultarse las memorias de los ejercicios anteriores en: <https://www.ircca.gub.uy/memorias-anuales>. En esta oportunidad, dado el cambio de administración a nivel nacional que se procesa el 29 de febrero de 2020, se optó por adelantar la aprobación de la memoria anual 2019, por lo que no fue posible agregar ese apartado. Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de cada año y su correspondiente dictamen de auditoría externa, son presentados ante los organismos de control designados por la normativa vigente (Tribunal de Cuentas de la República, Auditoría Interna de la Nación, Contaduría General de la Nación y Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública). Una vez cerrado el proceso de validaciones por parte de los organismos de control (se estima al finalizar el primer semestre de 2020), como es habitual, se publicará la información correspondiente.

Al cierre del año 2019 encontramos que, en cuanto al **uso no medicinal** hay:

- 5 empresas que tienen licencia para producir y distribuir cannabis psicoactivo de uso no médico con destino exclusivo a la venta en farmacias adheridas a la red de dispensación,
- 17 farmacias habilitadas a expender este producto (el listado detallado de farmacias adheridas a la red se puede consultar en: <https://www.ircca.gub.uy/farmaciasadheridas>)
- 39.004 personas registradas como adquirentes de cannabis en farmacias
- 7.817 cultivadores domésticos registrados
- 145 asociaciones civiles habilitadas como clubes de membresía, comprendiendo a 4.580 miembros (el listado de clubes de membresía habilitados puede consultarse en: <https://www.ircca.gub.uy/clubesaprobados>)

De esta forma, ya hay más de 50 mil personas con posibilidades de acceder directamente a cannabis por la vía regulada y, por lo tanto, desvincularse del mercado ilegal para acceder a este producto.

Según información presentada por el Observatorio Uruguayo de Drogas, con datos de la VII Encuesta Nacional Consumo de Drogas en Población General, en 2018, el mercado regulado alcanzaba casi el 30% de las personas que consumieron cannabis al menos una vez en los 12 meses previos al estudio. Es decir, 1 de cada 3 usuarios del último año utilizaron cannabis que tenía por origen las farmacias habilitadas, los cultivos domésticos registrados y los clubes cannábicos habilitados.

Asimismo, el estudio da cuenta de una importante disminución del consumo de marihuana “prensada” que entre 2014 y 2018, pasó de 58,2% a 11,6%. Esto implica una fuerte reducción de consumo del principal producto asociado al mercado ilegal tradicional de cannabis.

Complementariamente, el IRCCA (con apoyo del OUD) publica periódicamente reportes de monitoreo que permiten seguir la evolución general del sistema y su dinámica de funcionamiento. Las publicaciones pueden consultarse en:

<https://www.ircca.gub.uy/mercado-regulado-del-cannabis>

Por otro lado, en el terreno de los **usos industriales, medicinales o científicos**, al finalizar 2019:

- hay 28 empresas o grupos de investigación con autorización para investigar, cultivar o industrializar cannabis
- son 33 las empresas autorizadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a cultivar cáñamo industrial

Estos procesos han requerido, por un lado, del posicionamiento del IRCCA como institución de referencia para el desarrollo de estas acciones y, complementariamente, el desa-

rollo sostenido de mecanismos de articulación con el resto de las instituciones con responsabilidad en algún componente de la regulación del cannabis.

El desafío en este punto es continuar mejorando los resultados de estas coordinaciones, con el objetivo de construir un marco regulatorio más claro, previsible y orientador para la acción de los diversos tipos de operadores privados y públicos vinculados a estas actividades.

A su vez, esto permitirá atender otro desafío, como es la adecuación permanente de las condiciones normativas y de las capacidades institucionales para seguir consiguiendo los objetivos planteados por el marco regulatorio.

2. CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO REGULADO

Durante 2019 se mantuvo el aumento sostenido de las personas habilitadas para acceder legalmente a cannabis de uso no médico, expresado en mayor medida por el mecanismo de acceso por medio de la red de farmacias adheridas. Como se ve en la siguiente tabla, en términos relativos, el mayor incremento se da en la cantidad de miembros de clubes registrados (58%).

Por otro lado, la estabilidad del número de cultivos domésticos registrados da cuenta de dos procesos de sentido contrario. Por un lado, el incremento de los registros nuevos de cultivos domésticos y, por otro, la no renovación de los registros que caen al cumplirse el plazo de 3 años de vigencia establecido por la normativa.

REGISTROS	al 31/12/2019	al 31/12/2018	VARIACIÓN 2019-2018	VARIACIÓN (en %)
Autocultivadores	7.817	7919	-102	-1%
Clubes	145	114	31	27%
Miembros de clubes	4.580	2.897	1.683	58%
Adquirentes	39.004	31.933	7.071	22%
Total de personas	54.546	42.749	11.797	28%

Durante 2019, se expendieron a través de la red de farmacias adheridas al sistema un total de 1.639.325 gramos de flores de cannabis psicoactivo de uso no médico. El total de gramos vendidos desde el inicio de este sistema en julio de 2017 es de 2.078.165. Esto quiere decir que, en total, desde su inicio y hasta fines de 2019 se han procesado exitosamente 415.633 transacciones de paquetes de 5 gramos. Dada la inconsistencia presentada entre oferta y demanda a lo largo de este período, debe aclararse que estas cifras no expresan las preferencias de los usuarios, dado que se expendió el total de la producción puesta a disposición.

Por lo tanto, como parte del proceso de consolidación de este sistema se desarrollaron durante 2019 diversas líneas de acción, siendo la más importante la realización de un llamado a nuevas empresas productoras y la adjudicación de tres nuevas licencias.

Esto permitió que, a la actividad de las empresas Simbiosys e ICC (licenciadas desde 2016), se sumen las empresas Legiral, Jabelor y Uruguay Biopharmaceutical Research Company. De esta forma, una vez que todas las empresas estén operativas, se podrá llegar a una producción de 10 toneladas de flores secas por año.

3. INVESTIGACIÓN Y USO MEDICINAL DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS

Como se mencionó antes, además de los cultivos de cáñamo industrial y aquellos autorizados para abastecer a las farmacias para uso no médico, hay 28 empresas o grupos de investigadores (públicos y privados) con autorización para desarrollar actividades de cultivo e industrialización para fines medicinales (o afines, como el desarrollo de productos cosméticos) o de investigación científica. La lista completa de los proyectos autorizados, así como sus responsables en: <https://www.ircca.gub.uy/licencias-aprobadas>

El área de Proyectos recibe y orienta a las entidades interesadas en desarrollar actividades vinculadas a las distintas acciones productivas o de investigación previstas por la normativa. Para ello fue necesario definir las condiciones que permiten a los interesados presentar una solicitud de licencia y cumplir con las exigencias de la normativa en la materia, a la vez que darles información sobre las características del proceso de evaluación. Y, en contrapartida, que permitiera al IRCCA fijar las condiciones para el desarrollo y posterior control de las actividades autorizadas.

Se han desarrollado, aprobado y publicado los instructivos para cultivo de cannabis con fines medicinales, industrialización, investigación científica con fondos públicos, investigación científica con fondos privados o fuentes mixtas, operación en zonas francas, y autorización a laboratorios habilitados para cuantificación de cannabinoides. También se han definido y publicado los criterios mediante los cuales se fijaron los montos a pagar por los licenciatarios, según el caso de que se trate.

Los instructivos para solicitar licencias para los distintos tipos de proyectos y los costos asociados a las distintas categorías, se pueden consultar en:

<https://www.ircca.gub.uy/proyectos-cannabis>

4. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

El desarrollo de las actividades de las distintas empresas y entidades autorizadas tiene un componente de control diferenciado según su tipo. En general, salvo en los casos de los cultivos domésticos y los clubes de membresía, se desarrollan auditorías que combinan la participación de la Dirección Técnica, del Área de Proyectos y del equipo de Fiscalización y Control.

Por otra parte, el IRCCA cuenta con un equipo de Fiscalización y Control que realiza los procesos de control de clubes cannábicos y cultivadores domésticos, así como brinda asistencia en tareas de auditoría de farmacias habilitadas para la venta de cannabis de uso no médico; infraestructura de seguridad de las entidades que solicitan licencias (cultivo, industrial, investigación).

La infraestructura de la sede donde funcionará un club cannábico es evaluada previamente por el IRCCA y su aprobación es requisito previo al otorgamiento de la habilitación e inicio de actividades de cultivo. Posteriormente, ya con el club de membresía en funcionamiento se realizan visitas periódicas y, complementariamente, se monitorea su actividad de manera virtual a través de herramientas de software desarrolladas con ese fin.

Para el caso de los cultivos domésticos se trabaja en base a una muestra aleatoria de casos seleccionados de la base total de registrados.

Por otra parte, se desarrollan actividades de fiscalización ante la recepción de denuncias o solicitudes de colaboración de parte de la Justicia.

La información que se genera en estas actividades es insumo para la actualización normativa y la mejora de los procedimientos de trabajo. Como ejemplo, pueden consultarse los requerimientos para la habilitación de un club de membresía en:

<https://www.ircca.gub.uy/condiciones-para-habilitacion>

Tanto de las actividades de las áreas técnicas, como de fiscalización y control, se utilizan insumos que luego respaldan los procesos infraccionales que se activan. Las sanciones establecidas por la Junta Directiva del IRCCA pueden consultarse en:

<https://www.ircca.gub.uy/resoluciones>

5. ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL IRCCA

Como señal del fortalecimiento institucional, por primera vez desde su creación, el IRCCA se involucró durante el año 2019 en la elaboración de lineamientos estratégicos que sirvan como base para el desarrollo de una planificación de mediano plazo. Para ello, participaron todos los equipos del instituto y se contó con el asesoramiento técnico del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU), en el marco del convenio firmado entre ambas instituciones.

En el mes de diciembre se aprobó el documento mencionado y se encuentra publicado en:

<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2020/02/LineamientosEstrategicos-2019-2022.pdf>

Un análisis de estos lineamientos estratégicos permite identificar en sentido de las acciones de las diferentes áreas del IRCCA. Los ejes sobre los que se plantean estas líneas estratégicas son las siguientes:

Fiscalización y control: en cumplimiento de la normativa, el IRCCA tiene como una de sus funciones centrales la fiscalización y control del mercado de cannabis. Los lineamientos estratégicos del IRCCA planteados para el periodo 2019-2022 priorizan el desarrollo o mejora de instrumentos normativos, operativos e informáticos para un cumplimiento más efectivo de este cometido. Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos y procedimientos de regulación y gestión para dar cumplimiento a la normativa y los cometidos del Instituto.

Regulación de la producción y expendio de cannabis psicoactivo de uso no médico:

Desarrollar estrategias efectivas de acción sobre producción y expendio es un objetivo central para el combate al narcotráfico y el aseguramiento de la calidad y seguridad del cannabis psicoactivo para fines no médicos. Objetivo estratégico: Combatir el narcotráfico y la oferta ilegal de cannabis para uso no médico mediante vías legales y seguras.

Aportes a la regulación de la industria del cannabis medicinal y la investigación científica:

La industria del cannabis medicinal se ha transformado en un campo de desarrollo médico, científico e industrial cada vez más relevante. Para el IRCCA, ello implica fortalecer sus capacidades de regulación. Objetivo estratégico: Articular con las instituciones competentes la regulación del cannabis medicinal para el acceso seguro a productos de calidad por parte de los usuarios.

Procesos técnicos e innovación: Una de las funciones principales del IRCCA es la evaluación, el otorgamiento de licencias y el monitoreo de los proyectos relacionados al cannabis. Para ello, los lineamientos estratégicos se proponen fortalecer los procesos técnicos que permiten desarrollar esta tarea a través de la incorporación de prácticas ágiles y transparentes de gestión. Objetivo estratégico: Fortalecer la automatización de procesos, regulación y evaluación de proyectos y otorgamiento de licencias.

Articulación interinstitucional: Una de las funciones claves del IRCCA para el cumplimiento de sus cometidos refiere al establecimiento de vínculos e instancias de articulación interinstitucional tanto con actores públicos como privados. Además de los organismos directamente involucrados en la regulación del cannabis, los lineamientos estratégicos reflejan la intención del IRCCA de continuar trabajando con todas las instituciones y organizaciones de referencia para desarrollar un trabajo más efectivo. Objetivo estratégico: Fortalecer y organizar las estrategias de articulación interinstitucional con actores públicos y privados involucradas en la regulación y control del mercado de cannabis.

Desarrollo institucional: El desarrollo de las capacidades institucionales es un factor esencial para continuar ejerciendo una regulación efectiva y hacer frente a los desafíos futuros en la materia. En ese marco, el IRCCA se propone fortalecer de forma progresiva sus estructuras administrativas, de gestión humana y logísticas. Objetivo estratégico: Fortalecer la estructura institucional, operativa y de recursos humanos del IRCCA para alcanzar los objetivos planteados por la normativa y ejecutar la regulación de forma eficaz y eficiente.

Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación: El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación es un elemento central para la regulación efectiva. El IRCCA se propone desarrollar y fortalecer sus sistemas informáticos para una gestión más eficiente. Objetivo estratégico: fortalecer el mantenimiento, consolidación y fortaleci-

miento de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) del IRCCA.

Comunicación institucional: Establecer pautas y sistemas de comunicación efectivos resulta imprescindible para dar apoyo a las funciones de regulación y cumplir con la normativa. Los lineamientos estratégicos 2019-2022 avanzan en la consolidación de una planificación de la comunicación institucional hacia los usuarios y el público en general, así como para los diversos públicos interesados en la materia (instituciones, empresas, organizaciones sociales, las áreas internas de trabajo del IRCCA, etc.). Objetivo estratégico: potenciar la capacidad de comunicación del Instituto para consolidarse como un actor de referencia y proveer de información accesible, clara y confiable respecto de esta política pública y el uso de cannabis.

Generación de conocimiento: Promover la generación de conocimiento y evidencia sobre el mercado de cannabis para fortalecer las capacidades del IRCCA (y otros actores involucrados), permite mejorar los procesos de gestión, evaluar y mejorar las políticas orientadas a la regulación del mercado de cannabis. Objetivo estratégico: Desarrollar o incorporar conocimiento e información estratégica para una regulación más efectiva del mercado de cannabis.

6. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

El 2019 fue un año muy importante en materia de fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades y mejora de la infraestructura del Instituto. Se procesaron diversas acciones de forma paralela, entre las que se destacan la incorporación de nuevos recursos humanos (con apoyo de la empresa consultora Human Phi)², la reforma edilicia y la renovación completa del equipamiento de las oficinas centrales del IRCCA, la reforma de las instalaciones del IRCCA en INASE y del predio de Libertad, la adquisición de maquinaria para mantenimiento del predio de Libertad, entre otras.

Como un hito en materia de organización y gestión de los recursos humanos, durante 2019 se elaboró (en diálogo con los trabajadores de los distintos equipos), el Estatuto del Personal del IRCCA. El mismo puede consultarse en:

<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2019/12/ResolucionIRCCA-125-2019.pdf>

² Los llamados fueron públicos y se establecieron mecanismos competitivos para la definición de las contrataciones. Puede consultarse, como ejemplos:

<https://www.ircca.gub.uy/ircca-busca-personas-para-equipo-fiscalizacion/> <https://www.ircca.gub.uy/oportunidades-laborales-en-ircca>

Se ha continuado con una política de transparencia activa, que permite a los interesados interiorizarse sobre las actividades del IRCCA y el manejo de sus recursos. Así, se puede acceder al detalle de las Resoluciones de la Junta Directiva o la Dirección Ejecutiva en: <https://www.ircca.gub.uy/resoluciones>

Y en la misma línea, periódicamente, se publican informes para dar cuenta de la administración de los recursos del Instituto. Por ejemplo, puede consultarse un reporte en: <https://www.ircca.gub.uy/informe-sobre-recursos-administrados-por-el-ircca-2014-2018>

La elaboración de los Estados Financieros, en todos los casos con su correspondiente auditoría externa y demás informes relacionados, gestionando su visación o auditoría de parte del TCR, así como la asistencia al trabajo de la Auditoría Interna de la Nación también han permitido robustecer la información sobre la actividad y los recursos aplicados. Puede consultarse los resultados de estas actuaciones en: <https://www.tcr.gub.uy> y en <https://www.mef.gub.uy/innovaportal/file/26849/22/publicaciones-ain-indice-4.pdf>

Entre las acciones orientadas a la mejor administración de los recursos financieros del IRCCA, puede destacarse la firma de un nuevo convenio con el Correo Uruguayo en tanto se trata de uno de los principales proveedores de servicios. Esto ha permitido adecuar la operativa y los costos asociados a los trámites de registro que se llevan adelante. Pueden consultarse los detalles en: <https://www.ircca.gub.uy/ircca-firmo-nuevo-convenio-con-el-correo-uruguayo>

En cuanto a la conformación del equipo del IRCCA al finalizar 2019, vale destacar que, en total, se desempeñan 35 personas, distribuidas de la siguiente forma:

- 15 trabajadores dependientes
 - 2 profesionales externos contratados con dedicación parcial (Abogado, Comunicación)
 - 18 trabajadores provenientes de otros organismos:
 - 11 pases en comisión asignados a diversas actividades
 - 5 funcionarios policiales que provienen del Ministerio del Interior (Jefatura de Canelones) y están asignados exclusivamente a tareas de seguridad en las instalaciones del IRCCA en el INASE.
 - Se cuenta con un técnico contratado por AGESIC y asignado al IRCCA en el Área de sistemas y Registros.
 - Una Ing. Agr. dependiente del MGAP y con asignación de medio horario en el IRCCA para tareas de asesoramiento técnico (cesa al cierre de la presente Administración).
- Asimismo, la Junta Directiva definió la incorporación de, al menos, 5 trabajadores dependientes más para el fortalecimiento de diferentes áreas (contador, abogado, fiscalizador, auxiliar para Sistemas y personal fijo en predio Libertad -mantenimiento, administración

en proceso de reclutamiento al cierre de 2019).

Por razones de reasignación de funcionarios que prestan servicios como pases en comisión al IRCCA, renunciadas de personal dependiente o por necesidades de fortalecimiento de las distintas áreas, podrían requerirse algunas incorporaciones adicionales durante 2020.

El IRCCA, además de sus oficinas centrales, administra el Predio ubicado en las proximidades de la ciudad de Libertad (donde están ubicadas las 5 empresas productoras del cannabis de uso no médico que se expende en farmacias) y un espacio en el INASE, en el que se desarrollan actividades de mantenimiento genético y selección de variedades de cannabis por parte del equipo técnico del IRCCA. En este período, se han logrado múltiples mejoras en la infraestructura de los 3 espacios de trabajo, tanto para las condiciones de trabajo como para la seguridad de las actividades que allí se desarrollan.

Se destacan las tareas que conlleva el predio de Libertad, que por el volumen de actividad y el número de trabajadores que espera movilizar diariamente a corto plazo (aproximadamente 200) requiere de mejoras estructurales, que se están desarrollando orientadas por una visión general que permitirá la ejecución plena de las actividades.

Al finalizar 2019 se están ejecutando o definiendo detalles para la realización de obras de caminería, infraestructura eléctrica, seguridad, conectividad a través de la nueva red de fibra óptica, iluminación, etc. Para ello, es necesario establecer coordinaciones con el Ministerio del Interior, el Municipio de Libertad, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, UTE, ANTEL, entre otros.

Sobre uno de los componentes destacables de la mejora de infraestructura, vinculado a la instalación de oficinas propias, espacio para los servicios de seguridad y la Guardia Republicana, entre otros, puede consultarse el llamado a licitación correspondiente en:

<https://www.ircca.gub.uy/llamado-para-la-compra-de-cuatro-contenedores-para-el-predio-del-ircca>

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) forma parte de los lineamientos estratégicos centrales del IRCCA ya que son una herramienta fundamental para la aplicación efectiva de la regulación del cannabis. Como ejemplo, puede considerarse que la normativa estableció que las personas que quieran acceder a cannabis psicoactivo para uso no medicinal deberán elegir una vía, registrarse y podrán adquirir una cantidad limitada. Todo eso, sólo puede hacerse apelando a herramientas tecnológicas garantistas, que permitan cumplir con la normativa y generar confianza por parte de los posibles usuarios. A la fecha, no ha habido episodios de ataque contra las bases de datos administradas o filtraciones de información, elemento que contribuye a construir confianza de los distintos operadores en este sistema. En ese sentido, El IRCCA se propo-

ne mantener, desarrollar, consolidar y fortalecer las TICs mediante la incorporación gradual de tecnología y nuevas tendencias digitales, para una gestión y toma de decisiones más eficiente, orientada hacia la adopción de nuevos modelos de relacionamiento con las personas, garantizando la confianza, integridad y seguridad de sus procesos.

Por estas razones, el IRCCA durante 2019 continúa impulsando y se inician acciones para actualizar y mejorar diversos procesos en la materia, entre los que puede destacarse: (i) el mantenimiento y desarrollo de la plataforma de software e infraestructura de datos del Sistema de Registro y Trazabilidad del Cannabis; (ii) la mejora del acceso a la información sentando las bases para la incorporación de trámites en línea para la gestión y seguimiento de las solicitudes de licencias, (iii) la orientación al fortalecimiento en la seguridad del trámite de solicitudes de registro de personas en las distintas vías de acceso disponibles, mediante el uso de la cédula de identidad electrónica o previa identificación en ID Uruguay, entre otras. Complementariamente, en línea con estas acciones, se han impulsado distintas innovaciones relativas a la infraestructura tecnológica, servicios profesionales especializados, instrumentación y promoción de la transparencia mediante la generación de canales web de comunicación y difusión de servicios.

7. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Como se desprende de la información brindada, un elemento clave para el desarrollo adecuado de esta política pública es la definición de una estrategia de comunicación institucional hacia los usuarios y el público en general, así como para los diversos públicos interesados en la materia (instituciones, empresas, organizaciones sociales, las áreas internas de trabajo del IRCCA). En tal sentido, es clave continuar la implementación de campañas de prevención, tanto para divulgar información de calidad como en relación a la difusión de los derechos de los usuarios y los riesgos del consumo de cannabis.

Con estos criterios, se han desarrollado distintas campañas de comunicación en medios masivos como TV, radio, páginas web y redes sociales. Especialmente, se trata de utilizar los medios web (como la página institucional del IRCCA y el sitio www.infocannabis.gub.uy) como plataformas privilegiadas para los objetivos planteados.

Con los mismos objetivos, se han publicado las Pautas de reducción de riesgos en el uso del cannabis no medicinal. Las mismas pueden consultarse en:

<https://www.ircca.gub.uy/pautas-reduccion-riesgos>

Durante el año 2019, se realizó un nuevo llamado y proceso de selección de una nueva agencia de publicidad. Pueden consultarse las condiciones en:

<https://www.ircca.gub.uy/llamado-empresas-publicidad>

De este proceso, resultó ganadora la empresa HAVAS GURISA quien fue contratada y, desde el mes de octubre, comenzó a desempeñar sus funciones en coordinación con el Área de Comunicación del IRCCA.

Se desarrolló en primera instancia una nueva identidad visual, trabajando en todas las aplicaciones de la misma.

Evolución de la identidad visual:



Logo anterior

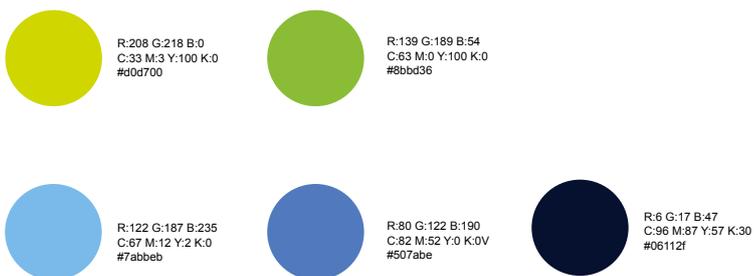
Logo nuevo

Aplicaciones de la nueva Identidad:

Aplicación sobre fondos



Paleta de colores



A partir de la base conceptual presentada en la campaña “Regular es ser responsable” que dio marco a la producción y divulgación de contenidos durante 2017 y 2018, se desarrollará la campaña “Regulando queda claro”. Para eso, se trabaja en el diseño y producción de una nueva campaña de prevención e información para medios tradicionales y digitales. Se prevé que los primeros contenidos comiencen a divulgarse durante febrero de 2020.

Pueden consultarse los contenidos de las campañas anteriores en:

<http://www.infocannabis.gub.uy/index.php/campana-de-comunicacion.html>

Sobre los nuevos materiales en el marco de “Regulando queda claro”, se presentan como ejemplo de piezas para redes sociales y vía pública:



En el correr del año se pudo realizar una extensa gestión de prensa, tanto en medios nacionales como internacionales, logrando una adecuada repercusión. La búsqueda con estas acciones es la de amplificar la llegada de los diferentes mensajes a los diversos públicos involucrados o interesados en esta materia.

Presencia institucional.

Pensando en reforzar los vínculos con los operadores del sector, las instituciones públicas vinculadas y los distintos públicos asociados a esta política pública, como es habitual, el IRCCA participó con dos stands en Expo-Cannabis 2019 desarrollada en las instalaciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Uno de los stands, se desarrolló en conjunto con la Junta Nacional de Drogas, evacuando consultas a los presentes y proporcionando material e información sobre prevención.



Por otra parte junto al MGAP y al Instituto Uruguay XXI, se conformó otro stand con objetivos de asesoramiento específico vinculados a proyectos de cultivo, industrialización e investigación, así como asesoramiento a público en general.



El IRCCA también participó dictando charlas vinculadas a diferentes aspectos del proceso regulatorio a cargo de técnicos y autoridades del instituto.

Con objetivos similares, distintos representantes del IRCCA han participado en diversos eventos vinculados a la generación de conocimiento o la discusión sobre los alcances de las herramientas regulatorias del sistema.

A manera de ejemplo, puede mencionarse la participación en el Tercer Encuentro “Tabaco o Salud”, organizado por la Sociedad Uruguaya de Tabacología (SUT) y el Centro de Investigación para la Epidemia del Tabaquismo (CIET) durante el mes de agosto en la ciudad de Piriápolis, Maldonado.

Por más detalles, ver:

<https://www.ircca.gub.uy/tercer-encuentro-tabaco-o-salud>

O también, por invitación del Instituto Uruguay XXI y junto a una delegación de diversos representantes del país, la participación en la BIO Convention (principal evento de biotecnología a nivel global), desarrollada en el mes de junio en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos. Puede consultarse por más información:

<https://www.ircca.gub.uy/ircca-presente-en-la-convencion-de-biotecnologia>

8. NUEVA NORMATIVA

Durante el año 2019 se desarrollaron diferentes innovaciones y actualizaciones a la normativa relacionada a la regulación del mercado de cannabis. Como destaque, puede mencionarse que al cierre del año, el Parlamento Nacional completó el tratamiento de dos proyectos de ley relacionados directamente a esta política pública.

La ley 19.845, sancionada el 4 de diciembre en el Senado, tiene como proyecto base el enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo y consta de cuatro capítulos. El primero declara “de interés público la investigación científica sobre el cannabis y sus aplicaciones en todas las áreas de conocimiento” y dispone exoneraciones tributarias y trámites simplificados para estas actividades. Por otro lado, se crea en la órbita de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCYT), el Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA-Cannabis). En el tercer capítulo, se crea el Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis y, en el cuarto capítulo, se crea el Registro de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación con Cannabis.

El Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis está destinado a financiar las actividades de investigación científica previstas en esta Ley y se constituirá, entre otras fuentes de financiamiento posibles, por hasta el 20% de los ingresos netos del IRCCA por la venta de cannabis de uso no médico en las farmacias adheridas al sistema. Las bases del Fondo y las condiciones para la selección de proyectos a financiar serán establecidos por el CUDEA Cannabis. Puede consultarse el texto completo de la Ley N° 19.845 en:

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19845-2019>

Por otra parte, el 10 de diciembre, el Senado completó el tratamiento de la Ley 19.847, “Ley integral para el fomento y acceso al cannabis medicinal y terapéutico”. Por intermedio de esta ley, se busca promover y regular el acceso de la población a productos medicinales elaborados en base a cannabis y cannabinoides.

El texto establece que “el acceso a tratamientos en base a cannabis medicinal y terapéutico se realizará a través de productos de calidad controlada que garanticen la seguridad para uso humano, debiendo exigirse prescripción médica para el mismo”. Estos productos son: a) Especialidades farmacéuticas registradas ante el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la normativa vigente; b) productos vegetales según la siguiente clasificación: Especialidad Vegetal, Medicamento Fitoterápico Nuevo, Medicamento Fitoterápico Tradicional, Producto Vegetal en base a cannabis; c) formulaciones magistrales prescriptas por médico tratante y elaboradas por Químicos Farmacéuticos en las farmacias habilitadas específicamente para tal fin.

Asimismo, se crea el Programa Nacional de Acceso al Cannabis Medicinal y Terapéutico, que dependerá del Ministerio de Salud Pública. El programa tendrá como objetivo coordinar con el Instituto de Regulación y Control de Cannabis en todo lo relativo al proceso de evaluación, aprobación y fiscalización de las licencias de cannabis medicinal y terapéutico; generar información respecto a los usos y riesgos del cannabis con fines medicinales y terapéuticos, así como la interacción con otros medicamentos; promover, en conjunto con las instituciones competentes en la materia, instancias de formación destinadas al personal de salud.

La norma aprobada establece otro conjunto de iniciativas vinculadas a la creación de una Comisión Interinstitucional Para la Inclusión del Cannabis en el Sistema Financiero, la creación de un Comité Técnico para asesorar sobre la implementación de esta ley, la creación de una Comisión para la Inclusión Social y Productiva de Pequeños y Medianos Productores de Cannabis Medicinal y sus Derivados y, también, la fijación de condiciones para el funcionamiento transitorio de Asociaciones de Pacientes de Cannabis Medicinal.

Puede consultarse el texto completo de la Ley N° 19.847 en:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19847-2019>

Ambas iniciativas establecen un plazo de 180 días para que el Poder Ejecutivo presente la reglamentación correspondiente.

9. EVALUACIÓN Y MONITOREO

La generación permanente de información de calidad es un elemento distintivo de esta política pública y, a su vez, es un insumo básico para un monitoreo y evaluación adecuados que sean la base de la toma de decisiones y las correcciones normativas.

En este sentido, el año 2019 representa un hito importante, a partir del desarrollo y la divulgación de diversos estudios que permiten conocer el proceso y primeros efectos de esta política pública impulsada a partir del cambio legal del año 2013.

Especialmente, se puede resaltar la presentación de los resultados de la **VII Encuesta Nacional Consumo de Drogas en Población General**, coordinada por el Observatorio Uruguayo de Drogas (SND) y cuyo trabajo de campo fue desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) durante el segundo semestre del año 2018.

Entre los principales resultados a señalar, destacan:

- se mantiene la tendencia de consumo de cannabis en la población general, luego de aprobada la regulación. No se identifica un “efecto ley” a partir de la evidencia disponible. El 14,6% de las personas consultadas utilizó cannabis al menos una vez durante los últimos 12 meses previos al estudio (259.000 personas).
- mayor crecimiento relativo en el segmento de edad comprendido entre los 26 y los 35 años.
- Poco tiempo después de habilitada la 3a. vía de acceso (farmacias) en julio de 2017, 1 de cada 3 personas que usaron cannabis al menos una vez en los 12 meses previos al estudio, accedieron a la sustancia a través de una vía regulada (club cannábico, cultivo doméstico registrado o farmacia).
- entre la medición anterior (año 2014) y la de 2018, el consumo de “prensado paraguayo” (típico producto relacionado al tráfico ilegal transfronterizo de cannabis) se redujo a un quinto, pasando de 58,2% al 11,6% de la demanda.
- la edad de inicio promedio en el uso de cannabis continúa su tendencia ascendente, situándose en los 20,1 años.
- se detuvo la tendencia decreciente en la percepción de riesgo sobre el consumo de cannabis.
- la proporción de usuarios con indicios de uso problemático se mantiene estable, alcanzando al 16%.

Puede consultarse el detalle general de los resultados presentados en el siguiente enlace:
<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2020/02/Indicadres-cannabis-dic2019.pdf>

Por otra parte, puede accederse a diversos estudios sobre distintos aspectos relacionados a la regulación de los mercados de cannabis.

En cuanto a la dimensión de aplicación de justicia y seguridad:
<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2020/02/Justicia-seguridad-dic2019.pdf>

En cuanto al uso de cannabis en estudiantes de enseñanza media, la VIII Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media:
<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2020/02/VIII-encuesta-consumoDrogras-estudiantes.pdf>

En cuanto a la dimensión de gobernanza de la regulación del cannabis:
<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Regulacion-y-Gobernanza.pdf>

Sobre el desempeño del mercado regulado para uso no medicinal:
<https://www.ircca.gub.uy/mercado-regulado-del-cannabis>

REGULAR
es ser
RESPONSABLE



INFOCANNABIS
.GUB.UY